

# **Convocatoria Proveedores:**

# "Misión Comercial para proveedores agro en el marco de Agrofest Perú (Ica y Lima)"

Tipo de Convocatoria: Misión Comercial

Formato: Presencial Costos: Sin pago de cuota

Fecha de ejecución actividad: 10 al 14 de junio

Cupos: 5

Cierre postulaciones: 30/abril/2024, a las 13:00 horas.

#### Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas, proveedoras de bienes y servicios para el sector agro, con interés en abordar el mercado peruano, a participar en la Misión Comercial en el marco de Agrofest, a realizarse en Lima e Ica, del 10 al 14 de junio próximo.

En el marco de la Misión se considera la visita y reuniones de negocios con contrapartes de interés en lca los días lunes 10, martes 11 y miércoles 12 de junio, para luego realizar la visita a la Feria Agrofest y reuniones de negocios con contrapartes de interés en Lima los días jueves 13 y viernes 14 de junio de 2024.

Agrofest – Show Perú en su edición 2024, busca ser una gran experiencia de relacionamiento del agro peruano y latinoamericano, contando con la realización de conferencias magistrales de referentes del sector, exposiciones educativas y catedráticas para los nuevos valores profesionales, presencia y representación de diversas zonas del Perú y espacio ferial.

Esta convocatoria se rige por las "Bases Convocatorias" aprobadas a través de la Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023.

## I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre admisibilidad https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/

## I.I.- Quiénes pueden postular

- 1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría y que posean alguna de las siguientes calidades:
  - a) Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF).
  - b) <u>Pequeña</u>: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF.
  - c) <u>Mediana</u>: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF.
  - d) Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF.

Para empresas con inicio de actividades desde el año 2023 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.





- Empresas exportadoras o No Exportadora entre los años 2021 y 2024. Para las empresas exportadoras de bienes, se considerará la información proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas. Para el caso de empresas exportadoras de Servicios e Industrias Creativas, esta información ya ha sido declarada en el formulario de pre-admisibilidad.
- 3. Empresas que posean oferta exportable en sector de bienes (excluye alimentos) y/o servicios para el agro, tales como:
  - Soluciones Tecnológicas (IT)
  - Sistemas de Riego
  - Consultorías y Asesorías
  - Insumos para el agro
  - Otros

#### I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 30/abril/2024 a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

- 1. Formulario de postulación online, integramente completado.
- 2. Presentación con antecedentes de la empresa y su oferta (PPT, brochure, catálogo, etc.) (OBLIGATORIO)

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

# II. Beneficios y Costos de Participación

**ProChile** apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

- 1. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y Ejecutivos(as) Sectoriales.
- 2. Reuniones bilaterales con potenciales empresas contrapartes de la oferta presentada.
- 3. Las empresas participantes deberán gestionar y financiar sus pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y otros gastos incurridos durante el desarrollo de la actividad.
- 4. Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.
- 5. La persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente:
  - a. Contar con seguro de salud para el viaje u otro que se requiera en el país de destino.
  - b. Conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino.
  - c. Carnet de identidad o Pasaporte al día del representante de la empresa que participará en la actividad.





# III. Criterios de evaluación

Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la Empresa en el Mercado de Destino	Comité compuesto, con iguales ponderaciones, por Región, Sector y Oficina Comercial (eventualmente evaluadores(as) externos(as) también).	1 a 7	50%
Permanencia Exportadora	Exportadora Continua (años 2021, 2022 y 2023) o Intermitente (dos años entre 2021 y 2023).	7	
	Nuevo(a) Exportador(a) (sólo año 2024).	5	25%
	Exportador(a) Intermitente Un Año (años 2021, 2022 o 2023).	4	
	No Exportador(a)	1	
Tamaño de Empresa	Mediana	7	20%
	Pequeña	6	
	Micro	5	
	Grande	4	
	Sin Ventas	1	
Test de Gestión Sostenible	Puntaje Total entre 9 y 12	7	5%
	Puntaje Total entre 5 y 8	5	
	Puntaje Total entre 1 y 4	3	
	Puntaje 0	2	
	Sin Test Realizado	1	

**Nota:** Cabe señalar que todas las convocatorias cuentan con la misma matriz de evaluación, la que contiene criterios de evaluación y sus correspondientes atributos. Solo aquellas empresas que aprueben el examen de admisibilidad (I.I y I.II. Admisibilidad) serán evaluadas con esta matriz.





#### III.I.- Criterios de Evaluación

#### 1. Pertinencia de la empresa en el mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG**: Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- OFICOM: Un(a) profesional de la Oficina Comercial (Perú)
- **SECTOR**: Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta**: Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile: Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con ProChile (evaluación OFIREG). Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.

## 2. Permanencia Exportadora:

Para las empresas exportadoras de bienes, se considerará la información proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas. Para el caso de empresas exportadoras de Servicios e Industrias Creativas, la información declarada en el formulario de Pre-Admisibilidad. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2021 a 2024.

#### 3. Tamaño Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizado a 2022)

#### 4. Test de Gestión Sostenible:

El Test de Gestión Sostenible está disponible para su realización en el sitio <a href="https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete">https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete</a>, y el puntaje se determinará según matriz de evaluación.

## III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, **ProChile** podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.





# IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

## V. Renuncia

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las "Bases Convocatorias".

# VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de empresas participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la empresa adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

# VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con lo establecido en las "Bases Convocatorias".

Si la empresa no cumpliese con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de beneficiarios(as), lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la empresa adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

## VIII. Datos de contacto

**Nombre:** Daniela Moriamez Banda **Cargo**: Coordinadora Sectorial

E-mail: dmoriamez@prochile.gob.cl



